

**Excelentísimo Ayuntamiento de Valencia
Servicio de Planeamiento**

Anuncio del Excelentísimo Ayuntamiento de Valencia sobre aprobación definitiva del estudio de detalle del plan especial de protección del museo San Pío V, de Valencia.

ANUNCIO

El Excelentísimo Ayuntamiento pleno, en la sesión que celebró el 18 de febrero de 1994, acordó lo siguiente: «Visto que el Excelentísimo Ayuntamiento pleno, en sesión celebrada el 19 de noviembre de 1993, aprobó inicialmente el estudio de detalle del plan especial de protección del museo San Pío V, de Valencia, presentado por la Dilección General del Patrimonio Artístico de la Conselleria de Cultura de la Generalidad Valenciana, visto el resultado de la información pública practicada, visto el informe del Servicio de Planeamiento y con el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, se acuerda:

I. Aprobar definitivamente el estudio de detalle del plan especial de protección del museo San Pío V, de Valencia.

II. Publicar el presente acuerdo en el "Boletín Oficial" de la provincia y en el "Diario Oficial de la Generalidad Valenciana", comunicarlo a la Comisión Territorial de Urbanismo y notificarlo a la Dirección General de Patrimonio Artístico interesada.»

Contra el acuerdo transcrito anteriormente, que es definitivo en vía administrativa, podrá usted interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, dentro del plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la aparición de la última publicación en los boletines oficiales correspondientes.

Como requisito para la interposición de dicho recurso, deberá efectuar la comunicación previa de dicha interposición al órgano administrativo municipal autor del acto, según exige el artículo 110.3 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso o acción que estime procedente.

El secretario general, P. D., firma ilegible.